

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado (UBPD), requiere garantizar la adecuada operación, disponibilidad, conservación, seguridad y funcionamiento de los vehículos que integran su parque automotor institucional, los cuales son utilizados para el desarrollo de actividades misionales y administrativas en el territorio nacional.

Para tal fin, se requiere contar con servicios especializados de diagnóstico técnico, mantenimiento correctivo, lavado y conservación de vehículos, así como suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios e insumos, respecto de aquellas actividades que no se encuentren cubiertas por la garantía del fabricante ni por los programas de mantenimiento incluidos en la adquisición de los vehículos.

Los vehículos objeto del presente proceso corresponden a vehículos de reciente adquisición que cuentan con garantía de fábrica y programas de mantenimiento incluidos por el fabricante. En consecuencia, no serán objeto de ejecución con cargo al presente contrato las actividades, servicios, repuestos, partes o insumos cubiertos por dichas garantías o programas de mantenimiento.

El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado mediante el siguiente cronograma definido por el fabricante:

Mantenimiento	Actividades a realizar
30 días o 1.000 KM (Incluido en la compra del vehículo)	Cambio de Aceite de Motor, Empaque Tapón Carter, Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo
6 meses o 5.000 KM	Cambio de Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Empaque tapón Carter, Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo
12 meses o 10.000 KM	Cambio de Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Empaque Tapón Carter, Filtro de Aire Motor, Limpiador de Inyectores, Limpiador de Frenos, Alineación y Balanceo, Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo.
18 meses o 15.000 KM	Cambio de Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Empaque tapón Carter, Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo
24 meses o 20.000 KM	Cambio de Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Empaque Tapón Carter, Filtro de Aire Motor, Filtro de Aire de Cabina, Limpiador de Inyectores, Filtro de Combustible (Versión Diésel Únicamente, Aceite Diferencial, Aceite Transfer, Tapón Transfer, Aceite Dirección, Limpiador de Frenos, Líquido de

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Frenos, Alineación y Balanceo, Mano de Obra de Mantenimiento Preventivo.
30 meses o 25.000 KM	Cambio de Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Empaque tapón Carter, Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo
36 meses o 30.000 KM	Cambio de Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Empaque Tapón Carter, Filtro de Aire Motor, Limpiador de Inyectores, Limpiador de Frenos, Alineación y Balanceo, Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo.
42 meses o 35.000 KM	Cambio de Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Empaque tapón Carter, Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo
48 meses o 40.000 KM	Cambio de Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Empaque Tapón Carter, Filtro de Aire Motor, Filtro de Aire de Cabina, Limpiador de Inyectores, Filtro de Combustible (Versión Diésel Únicamente, Aceite Diferencial, Aceite Transfer, Tapón Transfer, Aceite Dirección, Limpiador de Frenos, Líquido de Frenos, Alineación y Balanceo, Mano de Obra de Mantenimiento Preventivo.
54 meses o 45.000 KM	Cambio de Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Empaque tapón Carter, Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo

Tabla 1: Fuente plan de mantenimiento Toyota

El cronograma de mantenimiento preventivo se incluye como referencia técnica de las actividades recomendadas por el fabricante. Durante la vigencia de la garantía y de los programas de mantenimiento incluidos en la adquisición de los vehículos.

2. PARQUE AUTOMOTOR OBJETO DEL CONTRATO

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO / REFERENCIA	CANTIDAD
Camioneta	Toyota	Fortuner – 7 puestos	1
Camioneta Pick Up doble cabina	Toyota	Hilux con platón	3

Tabla 2: Fuente propia

Los vehículos operan en actividades misionales y administrativas desarrolladas en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso del territorio nacional, por lo cual el contratista deberá garantizar disponibilidad técnica, cobertura de atención y capacidad operativa para atender los requerimientos de mantenimiento conforme a las especificaciones del fabricante.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: Durante la ejecución contractual el parque automotor podrá aumentar o disminuir, situación que será informada por la supervisión del contrato, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y contractuales establecidas. Adaptado del ejemplo aportado.

3. COBERTURA DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse directamente o mediante talleres aliados autorizados, garantizando cobertura en Bogotá D.C., Medellín, Villavicencio y Cali.

Adicionalmente, deberá contar con mecanismos de atención mediante talleres propios, aliados, autorizados o red nacional de servicio para atender requerimientos en municipios, zonas rurales o lugares donde la UBPD desarrolle actividades institucionales.

Durante la vigencia de las garantías de fábrica, el contratista deberá coordinar, cuando resulte necesario, la atención de los vehículos a través de la red de talleres autorizados por el fabricante, con el fin de no afectar las coberturas vigentes.

La cobertura del contrato deberá comprender igualmente los servicios de lavado y conservación de vehículos en las ciudades y municipios donde la UBPD requiera su prestación.

El contratista deberá garantizar mecanismos de atención para vehículos que operen en zonas rurales, de difícil acceso o en lugares donde la Entidad adelanta actividades misionales.

Nota: Los contratistas que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos

4. INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista deberá acreditar que cuenta con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, incluyendo como mínimo:

- Taller cubierto.
- Áreas demarcadas para mantenimiento.
- Almacén de repuestos.
- Sistema de vigilancia o monitoreo.
- Señalización de seguridad industrial.
- Plan de emergencias.
- Extintores y botiquines.
- Área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.
- Equipos de diagnóstico automotriz.
- Equipos, herramientas y software de diagnóstico compatibles con las especificaciones técnicas de los vehículos objeto del contrato.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá contar con mínimo con el siguiente personal que garantice la ejecución adecuada del contrato:

- Personal técnico certificado
- Mecánicos especializados
- Electricistas automotrices
- Técnicos de diagnóstico
- Personal administrativo suficiente para la adecuada ejecución del contrato.

El contratista deberá contar adicionalmente con personal capacitado para la prestación de servicios de lavado y conservación de vehículos, garantizando el uso adecuado de equipos, insumos y procedimientos que eviten daños en la pintura, componentes eléctricos, sistemas electrónicos o demás elementos de los vehículos.

6. RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS

Cada vez que un vehículo ingrese a las instalaciones del contratista, deberá elaborarse un formato de recepción que contenga como mínimo:

- Fecha y hora de ingreso.
- Placa.
- Marca.
- Modelo.
- Kilometraje.
- Nivel de combustible.
- Estado general del vehículo.
- Inventario de elementos entregados.
- Observaciones relevantes.
- Firma del responsable del contratista.
- Firma del funcionario o conductor designado por la Entidad

7. DIAGNÓSTICO TÉCNICO

El contratista deberá efectuar diagnóstico técnico cuando sea requerido por la Entidad. El diagnóstico técnico puede comprender una o varias de las siguientes actividades:

- Diagnóstico general y especializado de los vehículos.
- Revisión preoperacional cuando sea requerida por la Entidad.
- Escaneo electrónico de sistemas.
- Emisión de conceptos técnicos y recomendaciones.
- Identificación de fallas mecánicas, eléctricas y electrónicas.
- Determinación de la procedencia de coberturas de garantía del fabricante cuando aplique.
- Elaboración de diagnósticos y cotizaciones para aprobación de la supervisión del contrato.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ninguna actividad podrá ejecutarse sin la aprobación previa de la supervisión del contrato.

8. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Dado que los vehículos objeto de este contrato son bienes muebles susceptibles de averías ocasionadas por accidentes, desgaste natural o uso indebido, se establece que el mantenimiento correctivo comprende todas las reparaciones y reemplazos de piezas que resulten necesarios para garantizar el óptimo y adecuado funcionamiento de los vehículos, así como de los elementos que los complementan.

Entendiéndose mantenimiento correctivo como el cambio de todos los repuestos y/o elementos necesarios que se requieran, para corregir las posibles averías o fallos que se presenten que no se encuentren cubiertos por la garantía del fabricante, tras previo diagnóstico y revisión técnica, esto con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, brindando las medidas de seguridad que su operación demande.

El mantenimiento correctivo debe incluir mano de obra especializada, repuestos originales y homologados por el fabricante y puede comprender las siguientes actividades:

- Reparaciones mecánicas.
- Reparaciones eléctricas y electrónicas.
- Reparación o reemplazo de componentes dañados.
- Reparaciones de suspensión y dirección.
- Reparaciones derivadas de desgaste operativo.
- Reparaciones derivadas de accidentes o eventos externos.

Y los siguientes servicios:

- Alineación completa – Incluye Balanceo y rotación de ruedas
- Balanceo rin
- Balanceo llantas
- Desmonte y montaje caja de la dirección
- Engrasado general
- Latonería y pintura general según nivel de afectación (Menor al 10% del valor comercial vehículo según tabla de avalúos del Ministerio de transportes - FASECOLDA)
- Limpieza cuerpo de aceleración
- Mantenimiento arnés cableado principal sistema de luces
- Mantenimiento y limpieza sensor ABS
- Programación sensores cuerpo de aceleración – Computador
- Purga y recarga del sistema frenos
- Rectificación rin
- Reparación De Motor – Incluye Desmonte y Montaje de Motor
- Reprogramación sistema transmisión
- Rotación ruedas

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Torno rueda repuesto

Previamente a la ejecución de cualquier actividad correctiva, el contratista deberá presentar el diagnóstico técnico detallado adjuntando debida cotización, con la recomendación específica y la lista de repuestos que se requieran para solucionar la falla existente o el posible daño que se pueda generar por piezas con desgaste, con el fin que el supervisor del contrato apruebe su intervención.

El valor propuesto de cada actividad correctiva deberá contemplar todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con la ley, si hay lugar a ello.

Cada vez que se culminen las actividades de mantenimiento correctivo a los vehículos, el contratista junto con el responsable de este, deberá suscribir el acta de recibo a satisfacción de las actividades realizadas.

9. REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS

La Entidad dispondrá de una bolsa de recursos destinada al suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios e insumos requeridos para atender novedades operativas, mantenimientos correctivos y demás necesidades no cubiertas por la garantía del fabricante.

Por lo anterior en el presente proceso se requiere cotizar una bolsa de repuestos, partes, accesorios e insumos con los elementos más susceptibles de daño durante la operación de los vehículos.

La ejecución de la bolsa de recursos se realizará por demanda y únicamente respecto de servicios, repuestos, partes, accesorios e insumos previamente autorizados por el supervisor del contrato.

Todos los repuestos y servicios deben ser autorizados por el supervisor antes de cualquier tipo de intervención, esta lista de repuestos y servicios necesarios para intervenir cada vehículo debe ser suministrada por el contratista al supervisor por medio de canales oficiales de comunicación de la entidad para su previa autorización y posterior ejecución y facturación.

Los repuestos suministrados deberán ser:

- Nuevos.
- Originales.
- Homologados por el fabricante.
- Compatibles con el vehículo.
- Trazables.

No se permitirá la instalación de repuestos usados, reconstruidos o remanufacturados.

El contratista deberá garantizar:

- Disponibilidad de repuestos y partes requeridas.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Trazabilidad de los elementos suministrados.
- Garantía de fabricación.
- Correcta instalación.
- Compatibilidad con las especificaciones del fabricante.
- Conservación de las condiciones de garantía aplicables a los vehículos.

Los lubricantes, aceites, fluidos y demás consumibles deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante.

El contratista deberá conservar y poner a disposición de la supervisión los elementos reemplazados cuando sean requeridos por la Entidad para efectos de verificación y control.

La bolsa de recursos comprenderá los siguiente ítems:

1	ACEITE HIDRÁULICO
2	ACEITE MOTOR
3	ACEITE MOTOR SINTÉTICO
4	ASIENTO PALANCA CAMBIO
5	BATERÍA
6	BATERÍA (INCLUYE REVISIÓN CARGA)
7	BISAGRA CAPÓ
8	BOMBILLO DIRECCIONAL
9	BOMBILLO ESTROBER
10	BOMBILLO EXPLORADORA
11	BOMBILLO FAROLA
12	BOMBILLO HALÓGENO
13	BOMBILLO LUZ TECHO
14	BOMBILLO REVERSA
15	BOMBILLO STOP
16	BOMBILLO TABLERO
17	BOMBILLO TIPO FUSIBLE
18	BOMBILLO UNIDAD
19	BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA
20	BOTIQUÍN
21	BUJÍA MOTOR
22	BUJÍA PRE- CALENTAMIENTO
23	CABLE AUTOMOTRIZ N° 14 A 18 X METRO
24	CABLE AUTOMOTRIZ N° 8 X METRO
25	CABLE AUTOMOTRIZ N°10 X METRO
26	CINTA AISLANTE

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

27	CONTROL ALARMA
28	COPAS RIN
29	DESENGRASANTE
30	DISCO FRENO
31	DISCO FRENO DELANTERO
32	DISCO FRENO TRASERO
33	EMPAQUE BOMBA DE AGUA
34	ENGRASE GENERAL
35	FILTRO AUXILIAR ACEITE
36	FILTRO COALESCENTE DE ACEITE
37	FILTRO DE ACEITE
38	FILTRO DE AIRE
39	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
40	FILTRO DE AIRE EXTERNO
41	FILTRO DE AIRE INTERNO
42	FILTRO DE COMBUSTIBLE
43	FILTRO EVAPORADOR A/C
44	FILTRO PRINCIPAL ACEITE
45	FISIBLE DE AUTOMOCIÓN MINI DE 2 A 30 AMPER
46	FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER
47	FISIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER
48	FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER
49	FLASHER DIRECCIONALES
50	FORRO TIMÓN
51	FORROS SILLAS
52	FUSIBLE DE AUTOMOCIÓN MINI DE 2 A 30 AMPER
53	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER
54	FUSIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER
55	FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER
56	FUSIBLE NORMAL DE 1 A 40 AMPER
57	FUSIBLE TÉRMICO
58	GUARDA POLVOS AXIALES
59	GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCIÓN
60	GUARDA POLVOS CAJA DIRECCIÓN
61	GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ
62	GUARDAPOLVO HORQUILLA
63	LAMPARA DIRECCIONAL DER
64	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

65	LAMPARA STOP TRASERO
66	LAMPARA STOP TRASERO DER
67	LAMPARA STOP TRASERO IZQ.
68	LAMPARA UNIDAD LUZ DER
69	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ.
70	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS
71	LIMITADOR FRENADA
72	LIMPIA CARBURADO
73	LIMPIADOR DE INYECTORES
74	LIMPIADOR INYECTORES
75	LIMPIADOR PARTES DE FRENO
76	LIMPIADOR PARTES ELÉCTRICAS
77	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA
78	LIQUIDO PARA BATERÍA
79	LIQUIDO REFRIGERANTE
80	LLANTA
81	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)
82	LLAVE SWITCH
83	LLAVE SWITCH CON CHIP
84	LUCES LATERALES
85	PITO
86	PLUMILLA LIMPIA BRISA TRASERA
87	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS
88	POLEA ALTERNADOR
89	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO
90	REGULADOR ALTERNADOR
91	RELE

Tabla 3: bolsa de recursos

*Tener en cuenta los repuestos cotizados.

10. REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS NO PREVISTOS EN LA BOLSA DE RECURSOS:

En caso de requerirse ítems no previstos que se requieran en el desarrollo del contrato y que tengan relación directa con el objeto del mismo, el supervisor del contrato solicitará al contratista dos (2) cotizaciones del (los) repuesto (s) requeridos, detallando especificaciones técnicas e indicando su valor el cual debe corresponder a los valores del mercado

Así mismo, el supervisor del contrato deberá obtener una (1) cotización adicional que contenga la información antes referida; una vez se reúnan las tres (3) cotizaciones que cumplan con el contenido solicitado, el supervisor del

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

contrato realizará un análisis comparativo entre las cotizaciones presentada y tomará la que cumpla en mayor medida las especificaciones técnicas, la disponibilidad y la oportunidad de suministro."

Se debe tener en cuenta en las cotizaciones presentadas:

- Todo lo relacionado con costos, gastos directos e indirectos, (en caso de aplicar) así como los impuestos a los que haya lugar.
- Deberán tener las mismas especificaciones de la actividad solicitada.
- Presentación de la cotización en papelería de la empresa que cotiza, acompañado de la dirección, teléfono, NIT, especificaciones técnicas del elemento y marca, valor unitario, el valor del IVA y el valor total incluido IVA.
- Vigencia de la cotización, no mayor a 60 días.
- Los valores de los ítems no previstos serán aprobados por el supervisor del contrato.

11. SERVICIOS DE LAVADO Y CONSERVACIÓN

Para mantener un estado óptimo de los vehículos, el contratista deberá prestar servicios para cada vehículo de lavado exterior o enjuague, desinfección, lavado de motor, lavado de tapicería, polichado, despinchado.

Servicio	Frecuencia
Lavado exterior o enjuague	Según necesidad
Desinfección	Según necesidad
Lavado de motor	Según necesidad
Lavado de tapicería	Según necesidad
Polichado	Según necesidad
Despinchado	Según necesidad

Tabla 3: Fuente propia

La supervisión podrá determinar un cambio en la frecuencia de los servicios y tipo de servicio requerido de acuerdo con las necesidades operativas de la Entidad.

12. TIEMPOS DE RESPUESTA

El contratista deberá cumplir como mínimo con los siguientes tiempos:

ACTIVIDAD	TIEMPO MÁXIMO
Recepción del vehículo	2 horas
Diagnóstico inicial	8 horas
Presentación de cotización	24 horas
Inicio de mantenimiento correctivo	12 horas
Atención de emergencia mecánica	4 horas
Servicio de grúa	6 horas
Programación servicio de lavado	24 horas

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Atención de solicitud de repuestos aprobados	48 horas o según disponibilidad del mercado
--	---

Tabla 4: Fuente propia

Los tiempos podrán ajustarse dependiendo de:

- Complejidad
- Disponibilidad de repuestos
- Ubicación geográfica
- Condiciones de orden público

El incumplimiento reiterado de los tiempos de atención podrá dar lugar a requerimientos por parte de la supervisión y a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes.

13. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Finalizada cada intervención, el contratista deberá entregar:

- Relación de actividades ejecutadas.
- Repuestos instalados.
- Garantías aplicables.
- Registro fotográfico cuando aplique.
- Fecha de entrega.
- Kilometraje de salida.

La recepción a satisfacción será suscrita por el funcionario designado y el representante del contratista

14. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista deberá otorgar como mínimo:

- Garantía de mano de obra: tres (3) meses.
- Garantía de repuestos, partes, accesorios e insumos: conforme a la otorgada por el fabricante y nunca inferior a tres (3) meses.
- Garantía sobre los servicios de lavado y conservación, respecto de daños ocasionados por la ejecución inadecuada de dichos servicios.

En caso de presentarse fallas atribuibles a los servicios ejecutados, a la instalación de repuestos o a defectos de mano de obra, el contratista deberá asumir los costos asociados a su corrección.

Las intervenciones realizadas no podrán afectar las garantías vigentes otorgadas por el fabricante de los vehículos.

15. CONDICIONES OPERATIVAS Y DE EJECUCIÓN

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá:

- Garantizar disponibilidad operativa para la atención de los requerimientos realizados por la UBPD.
- Contar con capacidad técnica y operativa suficiente para atender simultáneamente los vehículos del parque automotor institucional.
- Mantener canales de comunicación permanentes con la supervisión del contrato.
- Garantizar la custodia y conservación de los vehículos mientras permanezcan en mantenimiento.
- Informar oportunamente cualquier novedad que afecte la prestación del servicio.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad industrial en los talleres donde se ejecuten los mantenimientos.
- Informar a la supervisión cuando identifique eventos que puedan estar cubiertos por la garantía del fabricante.
- Llevar control permanente de los repuestos, partes, accesorios e insumos suministrados con cargo a la bolsa contractual.
- Coordinar y programar oportunamente los servicios de lavado requeridos por la Entidad.
- Garantizar que las intervenciones realizadas no afecten las condiciones de garantía vigentes de los vehículos.
- Cumplir las condiciones de garantía sobre mano de obra y repuestos instalados.

16. GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRAZABILIDAD

El contratista deberá mantener registro y trazabilidad de los servicios ejecutados sobre cada vehículo, incluyendo como mínimo:

- Historial de mantenimientos.
- Historial de lavados.
- Diagnósticos emitidos.
- Cotizaciones aprobadas.
- Repuestos, partes e insumos suministrados.
- Registro de kilometraje.
- Garantías aplicadas o gestionadas
- Tiempos de atención.
- Valor ejecutado de la bolsa contractual.

La información deberá encontrarse disponible para consulta de la supervisión durante toda la ejecución contractual.

17. CONDICIONES AMBIENTALES Y SST

El contratista deberá garantizar el adecuado manejo, almacenamiento y disposición final de:

- Aceites usados.
- Filtros.
- Baterías.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Llantas.
- Envases contaminados.
- Residuos peligrosos y especiales.

Así mismo deberá cumplir la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo y mantener evidencia de la disposición final realizada mediante gestores autorizados cuando aplique.

Como también, deberá implementar medidas para el uso eficiente del agua y el manejo adecuado de productos químicos utilizados en los servicios de lavado y conservación de vehículos.

18. VIGENCIA TÉCNICA

Las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico serán de obligatorio cumplimiento durante toda la ejecución contractual y sus eventuales modificaciones, adiciones o prórrogas.